

San Luis Potosí S.L.P. 30 de enero de 2023

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMITÉ DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VIABILIDAD

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIALES SIN VALOR DOCUMENTAL PROPUESTO POR EL ÁREA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN -----

En atención a la solicitud de eliminación de documentos de los años de 1991,1992,1993,1994,1995,1996,1997,1998,1999,2000,2001,2002,2003,2004,2005,2006,2007 y 2008, presentados por el área de archivo de concentración y con fundamento en los artículos 13 y relativos de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, 25,26,31 y relativos de los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos del Estado de San Luis Potosí, así como en lo dispuesto en la Guía General para el Expurgo Documental y el Descarte Bibliográfico en los Archivos de Trámite y Concentración, publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de marzo de 2016 me permito emitir el siguiente DICTAMEN:

Se practicó un examen minucioso de la solicitud y relación que detalla por número de caja los contenidos por forma y por folio, así como la información complementaria que integran el presente **Procedimiento para la eliminación de material sin valor documental**, Así como el reconocimiento físico por muestreo del material propuesto para eliminación comprendido por cinco cajas que se encuentran depositadas en el archivo de concentración del Consejo Estatal de Población. La revisión consistió en lo siguiente:

- _ Revisión de la Relación de existencia de documentos impresos en papel valorado, adjunto el inventario comprendido por 2 fojas donde se describen el contenido en 5 cajas de los años 1991, 1992, 1993,1994,1995, 1996, 1997, 1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008.
- _ Reconocimiento o inspección por muestreo de los documentos.
- _ Análisis de las razones, argumentos y justificaciones expuestas por el área de archivo de concentración.

Habiéndose comprobado que la documentación objeto de la propuesta de eliminación consisten en documentos que ya prescribieron en su valor documental y que no es de utilidad para la Institución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos del Estado de San Luis Potos, El Manual de Organización Archivística de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios, y

la Guía General para el Expurgo Documental y el Descarte Bibliográfico en los Archivos de Trámite y Concentración

Para los efectos de la solicitud propuesta de eliminación del área de Archivo de Concentración, se comprueba y se hace constar que la naturaleza de la documentación está considerada en los apartados: 2.- Objetivo General, 3.- Definiciones-Expurgo, 4.- Criterios para el Expurgo y Descarte y que la forma de presentación y análisis practicado, se encuentra ajustada al procedimiento establecido en el apartado 5.- de la Guía General para el Expurgo Documental y el Descarte Bibliográfico en los Archivos de Trámite y Concentración.

Por lo expuesto y fundado, se determina:

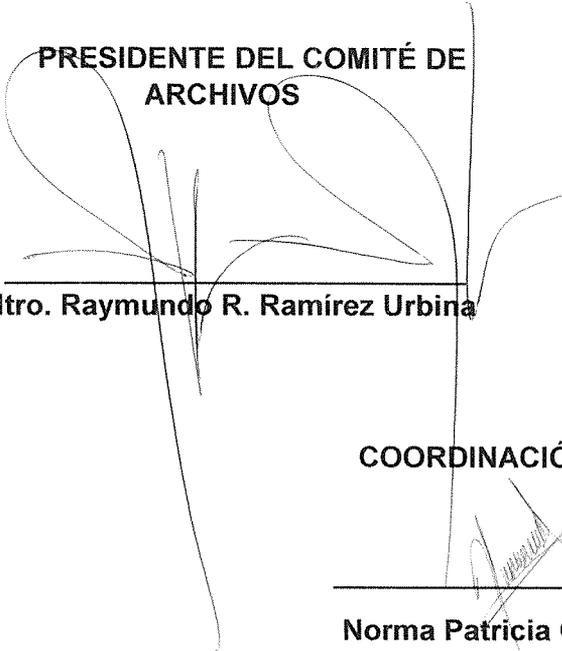
PRIMERO.- Se emite dictamen de PROCEDENTE

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, Eje Rector 3 San Luis Sustentable, el material a eliminar deberá ofrecerse para reciclaje y aprovechamiento a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Órgano Público Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación Pública, para la elaboración de libros de texto.

DICTAMINA:

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ARCHIVOS**


Mtro. Raymundo R. Ramírez Urbina

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**


Juan Gerardo Quiroz Ávila

COORDINACIÓN DE ARCHIVO


Norma Patricia Galarza Hernández